# MANUAL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19 DE LA EAAB-ESP

## CODIGO DEL DOCUMENTO

## VERSIÓN No. 1

| ELABORO: | REVISO: | APROBO: |
|---|---|---|
| Efrén Rodríguez Murcia<br>Contratista SST<br><br>José Norberto Peláez<br>Asesor ARL EAAB | Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional<br>Wilson Darío Bustos Guarín<br>Director Salud | Gustavo Enrique García Bate<br>Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa |
| **FECHA**<br><br>**16 / 05 / 2020** | **17 / 05 / 2020** | **18 / 05 / 2020** |

## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción ..... 3
2. Marco Legal ..... 3
3. Objetivo ..... 5
4. Alcance ..... 5
5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO ..... 6
5.1 Medidas de autocuidado ..... 6
5.2 Empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás grupos de interés que pueden retornar de manera inteligente a los centros de trabajo. ..... 6
5.3 Responsabilidades para la Bioseguridad en la EAAB-ESP. ..... 7
5.3.1 Gerentes, directores, jefes de división, ingenieros, supervisores y demás funcionarios responsables de personal de la EAAB-ESP. ..... 8
5.3.2 Dirección de Seguridad ..... 9
5.3.3 Dirección de Servicios Administrativos ..... 10
5.3.4 División Salud Ocupacional ..... 10
5.3.5 Supervisores de los contratos de la EAAB-ESP ..... 12
5.3.6 Responsabilidades de los Trabajadores. ..... 12
6. ANEXOS. ..... 14

## 1. Introducción

La enfermedad por el COVID-19 está presentando una progresión muy rápida, el primer reporte fue en diciembre de 2019 en Wuhan, China, y ya en marzo 11 de 2020 fue declarada pandemia por la OMS, llamando a los países a realizar acciones con el fin de controlar esta situación, enfatizando que no es solo una crisis de salud pública, sino que hay una afectación general, y por esa razón todos los sectores y todas las personas deben tomar parte en la lucha.

Acatando las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital, la empresa ha garantizado la prestación continua y de calidad del servicio de acueducto y alcantarillado para la ciudad de Bogotá y poblaciones aledañas, asegurando un ejercicio seguro de las actividades que requieren ser realizadas de forma presencial, por medio la aplicación de recomendaciones de bioseguridad y autocuidado.

Por lo anterior la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de todos sus servidores se ajusta a los requisitos establecidos por la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, atreves de la implementación de protocolos de bioseguridad para el retorno inteligente al trabajo, en el marco de la pandemia ocasionada por el virus COVID 19, los cuales están orientados a establecer medidas de prevención y control a fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad.

## 2. Marco Legal

A la fecha las disposiciones promulgadas con relación a la Pandemia y que deben ser aplicadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en lo que respecta a la Bioseguridad, son:

- Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, (2.2.4.6). Ministerio del Trabajo.

- Resolución 385 de 12 de marzo de 2020. Emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y ordenó la adopción de medidas para hacer frente al virus.

- Decreto Distrital No. 087 de 16 de marzo 2020. Declaración de la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

- Circular Externa 030 de 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Título III de la Ley 9 de 1979 dicta las medidas de Salud Ocupacional (actualmente Seguridad y Salud en el Trabajo) tendientes a prevenir, proteger a las personas contra riesgos relacionados con agentes biológicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emitida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, el de Salud y Protección Social y el de Trabajo.

- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución 680 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Protocolo de Bioseguridad para el sector de agua potable y saneamiento básico.

- Resolución 682 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción.

- Directrices de la Resolución 498 del 2020 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Decreto 121 del 26 de abril del 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones".

- Circular 021 del 13 de marzo de 2020, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP). Asunto: Modalidad de trabajo extraordinario como medidas preventivas por pandemia – COVID19.

- Circular 023 del 18 de marzo de 2020, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP). Asunto: Teletrabajo extraordinario.

- Circular 032 del 08 de mayo de 2020, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP). Asunto: Trabajo inteligente en la EAAB-ESP.

- Circular 033 del 14 de mayo de 2020, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP). Asunto: Directrices para inicio gradual de trabajo inteligente en la EAAB-ESP.

- Circular 034 del 14 de mayo de 2020, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP). Asunto: Plataforma para reporte de información personal en teletrabajo, trabajo en casa y en operación.

De otra parte, es necesario recordar que en el marco del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARTÍCULO 2.2.4.6.26. GESTIÓN DEL CAMBIO, se determina que el empleador o contratante debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, con base a lo anteriormente expuesto, se debe actualizar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAAB ESP.

Ahora bien, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, la EAAB-ESP debe establecer medidas para garantizar lugares seguros y saludables. Por esta

razón se requiere la participación de cada uno de los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, en la implementación de las diferentes medidas de autocuidado que el Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá han adoptado, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Es así como la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, la Dirección Salud en coordinación con la División de Salud Ocupacional y la Dirección de Servicios Administrativos, determina el Manual de Bioseguridad de los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas a los diferentes centros de trabajo de la EAAB-ESP.

## 3. Objetivo

Formular lineamientos para la Bioseguridad de los funcionarios, contratistas y subcontratistas de la EAAB ESP mediante acciones encaminadas en la protección a la persona contra riesgos biológicos (entre ellos la COVID-19), físicos, químicos, locativos, entre otros, que puedan afectar la salud individual o colectiva en el desarrollo de las labores en los diferentes centros de trabajo de la EAAB ESP.

## 4. Alcance

Este manual está encaminado a la Bioseguridad de los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás grupos de interés de la EAAB ESP, que por motivos del servicio deben exponerse a los diferentes peligros para realizar sus labores y que **NO** presenten ninguna de las restricciones entregadas por el Ministerio de Salud, la Secretaria Distrital de Salud o por los médicos de la EPS e IPS que atiendan casos de posible contagio de Coronavirus, y se encuentran debidamente autorizados por el jefe inmediato, de las áreas administrativas y operativas del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, red matriz, tecnología, abastecimiento, contratistas y subcontratistas que tengan acceso a los diferentes centros de trabajo de la EAAB ESP:

- Central de Operaciones – ECO (Edificio Central de Operaciones los siete pisos y el sótano, tesorería, Edificio de la Comercial incluidos punto de atención al usuario, Casino, laboratorios, Edificio Obras Civiles, Edificio de la comercial Zona 5, Edificio Organización Sindical, Taller automotriz, Almacén, Dirección de investigaciones disciplinarias, Casa INECO, Servicio Médico).
- Edificio Archivo Central
- Casa Azul
- Centro Operativo del Agua – COA (Torre A y Torre B. Servicios de Acueducto y Alcantarillado zona 3, Electromecánica, Almacén, entre otros)
- Usaquén (Sede costado oriental y costado occidental, servicio médico y PCH)
- Santa Lucia incluye el CADE
- Centro Control
- PCH Santa Ana y Suba.
- Colegio Ramón B. Jimeno
- PTAP Wiesner
- PTAP El Dorado incluidas todas las plantas del sistema de abastecimiento sur
- PTAP Tibitoc,
- CADES y SUPERCADES a cargo de la Empresa

- Puntos de Atención al Usuario.
- Sistema Chingaza
- Hoyas hidrográficas y embalses
- Prado Veraniego
- Plantas de tratamiento de agua potable.
- Centros de abastecimiento
- Call Center
- Plantas de rebombeo aguas blancas y estructuras de control
- Tanques de agua potable
- Plantas elevadoras y de rebombeo aguas servidas

## 5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

### 5.1 Medidas de autocuidado

Todos los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la EAAB-ESP deben continuar con la adopción de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo determinados para cada una de las actividades diarias. Es importante con la implementación de procedimientos de Bioseguridad, los cuales deben ser aplicados por cada uno de los colaboradores de la EAAB-ESP, desde su casa, al llegar al centro de trabajo, en la realización de sus labores, al finalizar su labor y al llegar a casa, esto con el fin de proteger la salud individual y las familias, en atención a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

Las medidas de autocuidado incluyen, pero no se limitan a:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas en las situaciones y espacios en que sea requerido
- Limpieza y desinfección de superficies
- Higiene respiratoria
- Uso de gel antibacterial si no es posible el lavado de manos
- Limpieza suela del calzado con tapete al ingreso.
- Etiqueta de respiración

### 5.2 Empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás grupos de interés que pueden retornar de manera inteligente a los centros de trabajo.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y la Secretaria Distrital de Salud, los únicos empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás grupos de interés de la EAAB ESP, que pueden ser programados por el jefe inmediato para realizar su labor en el puesto de trabajo son todos aquellos que informen su estado de salud, los cuales en caso de presentar sintomatología de infección respiratoria (tos, fiebre, dolor de garganta, pérdida del sentido del gusto, pérdida del sentido del olfato), deben reportarlo al jefe inmediato antes de salir de la casa hacia el centro de trabajo y esperar las instrucciones impartidas por el médico tratante de su EPS y el personal de la División de Salud Ocupacional para salvaguardar la salud del trabajador, el entorno de su familia y el entorno de trabajo.

Los funcionarios que presenten alguna de las condiciones de salud para el retorno inteligente, enunciadas en la tabla 1, deberán continuar desde su casa realizando las labores asignadas por su jefe inmediato.

Tabla 1. Condiciones de salud para el retorno inteligente.

| Condición | Población Objeto |
|---|---|
| Edad | Mayores de 60 años |
| Afecciones subyacentes, en especial si no están bien controladas. | Personas con Hipertensión arterial |
| | Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma de moderada a grave. Todas, aquellas que impliquen debilidad en el sistema respiratorio |
| | Personas con afecciones cardiacas graves. |
| | Personas con su sistema inmunitario deprimido. Muchas afecciones pueden causar que el sistema inmunitario se debilite (inmunodeprimido), tales como el tratamiento contra el cáncer, tabaquismo, trasplante de órganos o médula espinal, deficiencias inmunitarias, el control inadecuado del VIH o SIDA y el uso prolongado de corticos esteroides u otros medicamentos que debiliten el sistema inmunitario, entre otros. |
| | Personas con obesidad mórbida (índice de masa corporal (IMC) de 40 o superior). |
| | Personas con diabetes. |
| | Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis |
| | Madres gestantes |
| | Personas con enfermedad hepática. |
| Las demás contempladas en resoluciones, decretos y circulares de autoridades del orden nacional, regional, distrital y local y todos aquellos contemplados en la circular 033 de 14 de mayo de 2020, expedida por la gerencia general de la EAAB-ESP | |

Teniendo en cuenta que las afecciones médicas preexistentes son conocimiento exclusivo del paciente por su historia clínica, el funcionario deberá repórtalo directamente a la División de Salud Ocupacional de la EAAB-ESP al correo ***vigilanciacovid19@acueducto.com***, para que se realice el seguimiento médico ocupacional de cada uno de estos funcionarios en coordinación con la EPS a la cual se encuentre afiliado y determine las orientaciones médicas, de acuerdo con lo definido por la División de Salud Ocupacional.

### 5.3 Responsabilidades para la Bioseguridad en la EAAB-ESP.

Para la Bioseguridad de los funcionarios desde la casa hacia las instalaciones de los centros de trabajo, se deben realizar las siguientes acciones:

### 5.3.1 Gerentes, directores, jefes de división, ingenieros, supervisores y demás funcionarios responsables de personal de la EAAB-ESP.

La aplicación del manual de Bioseguridad es responsabilidad de: gerentes, directores, jefes de división, ingenieros, supervisores y demás funcionarios responsables de personal de la EAAB-ESP, de los siguientes centros de trabajo:

- Central de Operaciones – ECO (Edificio Central de Operaciones los siete pisos y el sótano, tesorería, Edificio de la Comercial incluidos punto de atención al usuario, Casino, laboratorios, Edificio Obras Civiles, Edificio de la comercial Zona 5, Edificio Organización Sindical, Taller automotriz, Almacén, Dirección de investigaciones disciplinarias, Casa INECO, Servicio Médico).
- Edificio Archivo Central
- Casa Azul
- Centro Operativo del Agua – COA (Torre A y Torre B. Servicios de Acueducto y Alcantarillado zona 3, Electromecánica, Almacén, entre otros)
- Usaquén (Sede costado oriental y costado occidental, servicio médico y PCH)
- Santa Lucia incluye el CADE
- Centro Control
- PCH Santa Ana y Suba.
- Colegio Ramón B. Jimeno
- PTAP Wiesner
- PTAP El Dorado incluidas todas las plantas del sistema de abastecimiento sur
- PTAP Tibitoc.
- CADES y SUPERCADES a cargo de la Empresa
- Puntos de Atención al Usuario.
- Sistema Chingaza
- Hoyas hidrográficas y embalses de la EAAB ESP
- Prado Veraniego
- Plantas de tratamiento de agua potable.
- Centros de abastecimiento
- Call Center
- Plantas de rebombeo aguas blancas y estructuras de control
- Tanques de agua potable
- Plantas elevadoras y de rebombeo aguas servidas

**Antes del retorno**

Los responsables de cada una de las áreas antes del retorno inteligente a las instalaciones de la EAAB-ESP, deben realizar lo siguiente:

Diligenciar el Formato “CUADRO PROGRAMACIÓN RETORNO INTELIGENTE DE TRABAJADORES POR ÁREA (Vinculación directa, pasantías, contratistas) de la EAAB-ESP.”, en cual relacionen a los funcionarios que van a realizar la actividad en el área; describiendo el número de registro, nombre y apellido, cargo, área a la que pertenece y fechas de programación de los turnos de trabajo.

Una vez diligenciado Formato en Excel "**Formato Programación Retorno Inteligente de Trabajadores por Área (Vinculación directa, pasantías, contratistas) de la EAAB-ESP.**", el responsable del área debe remitirlo a la Dirección de Seguridad al correo electrónico: pramirez@acueducto.com.co, Dirección de Servicios Administrativos a los correos electrónicos: jgale@acueducto.com.co; jsalazar@acueducto.com.co; y a la División de Salud Ocupacional al correo electrónico: behernandez@acueducto.com.co. *Ver Formato Programación Retorno Inteligente de Trabajadores por Área (Vinculación directa, pasantías, contratistas) de la EAAB-ESP.*

Igualmente se debe tener en cuenta lo establecido en la circular 034 del 14 de mayo de 2020: Plataforma para reporte de información personal en teletrabajo, trabajo en casa y en operación.

Como parte del protocolo de bioseguridad implementado por la EAAB, la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y la Gerencia de Tecnología, disponen al servicio de la Empresa la plataforma Web denominada "Continuidad de Servicios", cuyo objetivo es registrar a los trabajadores y sedes que estén operando presencialmente, así como identificar en qué lugar se encuentran desempeñando sus funciones y servicios los servidores públicos (vinculación directa, pasantías, contratistas) y el seguimiento de la operación de las sedes, (instalaciones y centros de atención) donde se estén realizando actividades presenciales cumpliendo con el protocolo de bioseguridad implementado por la Empresa.

Es responsabilidad de los responsables de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado de cada una de la Zonas, de Red Matriz, entre otras, implementar el **Protocolo de Bioseguridad estación móvil para limpieza y desinfección EAAB ESP.** ***Ver documento anexo.***

### 5.3.2 Dirección de Seguridad

- Convocar a sesiones del Comité Operativo PIRE EAAB a las partes interesadas y el archivo de la información generada.

- Asegurar el sistema de control de ingreso de los funcionarios y visitantes, de tal forma que no se presenten aglomeraciones al inicio, durante y al finalizar la jornada de trabajo.

- Controlar que los usuarios y trabajadores mantengan el distanciamiento social, de acuerdo con la señalización instalada al ingreso de los centros de trabajo y puntos de atención

- Implementar en coordinación con la Dirección de Servicios de Informática la puesta en marcha de las cámaras de detección y medidores de temperatura corporal de las personas que ingresan a los centros de trabajo y entregar las posibles alarmas a la División de Salud Ocupacional.

### 5.3.3 Dirección de Servicios Administrativos

- Garantizar las condiciones de Bioseguridad de los trabajadores desde su casa hacia los centros de trabajo y el retorno a casa.

- Continuar con la implementación de los siguientes manuales y protocolos:

  - Ver, Documento MPEH0909M07 Manual de Limpieza y Desinfección Durante la Pandemia COVID-19. Versión actualizada.

  - Ver, Manual de Movilidad Segura EAAB ESP Pandemia COVID19.

  - Ver, Protocolo de Bioseguridad para Retorno inteligente a los PAU EAAB ESP pandemia COVID19.

  - Ver, Manual de retorno inteligente funcionarios EAAB ESP Pandemia COVID.

- Implementar al ingreso de los centros de trabajo, tapetes impregnados con la disolución desinfectante establecida en el manual de limpieza y desinfección de la EAAB ESP.

- Establecer las condiciones de ventilación de los centros de trabajo para el intercambio de aire en cada uno de los puestos, que permita la ventilación permanente.

- Para el ingreso a los centros de trabajo en los que se genera acumulación de los funcionarios, se debe realizar la señalización, para que conserve de la distancia social de por lo menos dos metros entre cada una de las personas en los puestos de trabajo

- Todos los funcionarios de la empresa deben obligatoriamente usar tapabocas.

- Ubicar dispensadores de gel en las entradas de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas para que el conductor se lo aplique.

- Asegurar el suministro de bolsas o canecas para disposición de residuos biológicos.

- No permitir a los funcionarios, contratistas y demás áreas interesadas el consumo de alimentos ni bebidas dentro de los centros de trabajo de la empresa y vehículos de la misma

- Establecer controles en el nivel de ocupación de los centros de trabajo y vehículos para garantizar el distanciamiento seguro.

### 5.3.4 División Salud Ocupacional

- Continuar con la implementación de los siguientes manuales y protocolos:

  - Ver, Documento MPEH0909M07 Manual de Limpieza y Desinfección Durante la Pandemia COVID-19. Versión actualizada.

- Ver, Manual de Movilidad Segura EAAB ESP Pandemia COVID19.

- Ver, Protocolo de Bioseguridad para Retorno inteligente a los PAU EAAB ESP pandemia COVID19.

- Ver, Manual de retorno inteligente funcionarios EAAB ESP Pandemia COVID.

➢ Establecer la guía para la toma de temperatura a los funcionarios de la EAAB ESP antes de ingresar a los centros de trabajo. **Ver Instructivo para toma de temperatura.**

➢ Continuar con la capacitación de los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.

➢ Continuar con la entrega de los elementos de protección personal incluidos los de protección respiratoria, requeridos pGara la prevención y control del riesgo biológico por la COVID-19.

➢ Continuar con la capacitación a los funcionarios en el uso de los elementos de protección personal incluidos los de protección respiratoria (tapabocas).

➢ Continuar con la capacitación establecida en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el control de la contingencia generada por el coronavirus COVID-19.

➢ Garantizar el seguimiento de los reportes de sintomatología, enviados al correo vigilanciacovid19@acueducto.com., por los jefes de cada una de las dependencias o por los funcionarios de la empresa para establecer el estado de salud de cada uno de los funcionarios y usuarios del transporte de la empresa, aplicando el siguiente instructivo, por parte de cada una de los responsables de las dependencias de la empresa:

- Reportar todos los casos de síntomas presentados en trabajadores a su cargo, a partir del 11 de marzo.
- Diligenciar el Formato de Reporte Vigilancia de sintomatología en enfermedades respiratorias, documento entregado el día 17 de marzo, vía correo electrónico a cada una de las dependencias. **Ver Formato Reporte Vigilancia de sintomatología en enfermedades respiratorias.**
- Remitir los presuntos casos de contagio al correo vigilanciacovid19@acueducto.com.co al finalizar cada jornada laboral (5:00pm).

El correo debe tener como asunto “Reporte casos con sintomatología respiratoria del DD/MM/AAAA de (especificar área)". Lo anterior, a fin de desplegar las acciones a que haya lugar por parte del personal designado de la División de Salud Ocupacional, para distinguir cada uno de los diversos casos y generar tanto alertas tempranas u orientaciones de auto cuidado, en procura de la prevención de enfermedades en los trabajadores y sus entornos familiares. Por lo tanto de tener conocimiento de algún caso con sintomatología o que cumpla con los parámetros de riesgo anteriormente referidos, se debe dar a conocer a la Empresa mediante el correo vigilanciacovid19@acueducto.com.

### 5.3.5 Supervisores de los contratos de la EAAB-ESP

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría (Resolución EAAB 1148 del 2018) en su artículo 10 numeral V, el cual señala que el supervisor adelantará el seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), es el supervisor el encargado de verificar que la empresa contratista cumpla con los Protocolos de Bioseguridad conforme a lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás lineamientos que disponga, las directrices de la Resolución 498 del 2020 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Decreto 121 del 26 de abril del 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual dispone que las empresas deben realizar la inscripción en el sitio www.bogota.gov.co/reactivacion-economica, para registrar su Plan de Bioseguridad (PMS) y los Protocolos de Bioseguridad , el primero para indicar las propuestas para movilizar a sus empleados y contratistas, y los segundos, los protocolos dispuestos por el Gobierno Nacional contemplando las condiciones adoptadas para prevenir el contagio del COVID-19.

De igual manera, a través del mismo enlace deberán poner en conocimiento de la Secretaría Distrital de Salud los protocolos de bioseguridad adoptados, los cuales deben contener las medidas necesarias para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19.

Una vez recibido el correo electrónico remitido por la Administración Distrital, por medio del cual le hagan entrega a la empresa contratista del certificado sobre el recibido de la información referente al Manual de Bioseguridad y a los protocolos correspondientes, será el momento a partir del cual el contratista podrá dar inicio a la obra o actividad, previa entrega por la empresa contratista al supervisor del contrato de la EAAB- ESP de esta certificación para establecer el proceso de verificación y cumplimiento de lo establecido por la empresa contratista en Manual de Bioseguridad y los protocolos aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá; además el contratista debe hacer entrega al supervisor, de los demás documentos establecidos en la lista de chequeo de documentos del contrato MPFB0201-02 (anexo 1), con el fin de garantizar el cumplimiento del SG SST conforme a la NS-141 “Requisitos Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas” de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

### 5.3.6 Responsabilidades de los Trabajadores.

- Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

  - Procurar el cuidado integral de su salud;
  - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
  - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;

- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y

- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas dentro de los vehículos y en los centros de trabajo.

- Permitir la toma de la temperatura corporal antes de acceder a los centros de trabajo y a las rutas de transporte contratadas por la empresa. **Ver Instructivo para toma de temperatura.**

- Realizar el reporte diario de la AUTOEVALUACIÓN de síntomas COVID -19 en la página https://www.alissta.gov.co/, el cual se puede realizar en el computador o en el celular. Todos los funcionarios de la EAAB ESP, deben ingresar a página https://www.alissta.gov.co/ para realizar el reporte de la AUTOEVALAUCION de síntomas COVID-19. **Ver instructivo Autoevaluación de Síntomas COVID -19-ALISSTA**.

- Hacer uso correcto y permanente de los elementos de protección personal y dotación de seguridad tapabocas, durante la jornada laboral (se debe retirar para el consumo de los alimentos y actividades de higiene bucal) el paso por áreas comunes: (escaleras, pasillos, ascensores, parqueadero, cajero, rutas de transporte, vehículos asignados por la Empresa, entre otros). Seguir las recomendaciones de limpieza y desinfección establecidas en el documento MPEH0909M07 Manual de Limpieza y Desinfección Durante la Pandemia COVID-19 Versión actualizada.

- Manipular el tapabocas con las manos limpias.

- Abstenerse de consumir bebidas o alimentos durante el recorrido en las rutas de transporte y en los centros de trabajo

- Respetar la señalización para conservar el distanciamiento social dentro de los vehículos, la cafetería, el casino y demás áreas de trabajo

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible, guantes, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m.) entre las personas al interior del vehículo.

- Realizar la disposición de los elementos de protección personal (tapabocas, guantes, vendas) en las canecas de color rojo con bolsa plástica de color rojo asignados en las rutas de transporte.

- Debe tener en cuenta la implementación de los procedimientos de limpieza y desinfección, los cuales deben ser aplicados por cada uno de los colaboradores de la EAAB-ESP, desde su casa, en el transporte asignado, al llegar al centro de trabajo, en la realización de sus labores, al finalizar su labor y al retorno a su casa. Documento MPEH0909M07 Manual de Limpieza y Desinfección Durante la Pandemia COVID-19 Versión actualizada, en especial limpieza y desinfección de los vehículos, motocicletas, bicicletas, incluidos los Elementos de Protección personal y el protocolo de bioseguridad estación móvil para limpieza y lavado de manos de las comisiones de trabajo en terreno EAAB ESP pandemia COVID-19.

## 6. ANEXOS.

- Manual de Limpieza y Desinfección Durante la Pandemia COVID-19. MPEH0909M07.
- Manual de retorno inteligente funcionarios EAAB ESP Pandemia COVID
- Manual de Movilidad Segura EAAB ESP Pandemia COVID19.
- Manual Protocolo de Bioseguridad para Retorno inteligente a los PAU EAAB ESP pandemia COVID19
- Manual Protocolo de Bioseguridad estación móvil para limpieza y desinfección EAAB ESP.
- Instructivo Autoevaluación de Síntomas COVID -19-ALISSTA.
- Instructivo para toma de temperatura.
- Formato Programación Retorno Inteligente de Trabajadores por Área (Vinculación directa, pasantías, contratistas) de la EAAB-ESP.
- Formato Reporte Vigilancia de sintomatología en enfermedades respiratorias.